



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que hay solicitud de entrega de títulos por costas procesales constituidos por la entidad demandada. Sírvase proveer

Veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2016 00266 00			
DEMANDANTE	César Javier Moncada Cruz	DOC. IDENT.	79.977.591 de Bogotá
INTERVINIENTE	Martha Lucía Naranjo Flórez	DOC. IDENT.	51.728.443 de Bogotá
DEMANDADA	Administrado Colombiana de Pensiones - Colpensiones		

VISTO el informe secretarial que antecede y verificado la existencia de los títulos judiciales constituidos por Colpensiones por cotas procesales, se DISPONE:

**PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR** la entrega del depósito judicial número 400100007432124 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$4.956.696.00), al doctor **CRISTIAN CAMILO CHICAIZA MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.881.211 de Bogotá y T.P.No. 175.666 del C.S. de la J., con facultades para recibir conforme poder otorgado por Eulalia Andrea Moncada Cruz, representante legal del demandante César Javier Moncada Cruz, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, para lo cual el beneficiario del título deberá acercarse a dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

**SEGUNDO: ORDENAR y AUTORIZAR** la entrega del depósito judicial número 400100007432125 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$3.304.464.00), al doctor **NESTOR PARMENIO TOBON PEÑUELA**, , identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.124.466 de Medellín y T.P.No. 43.218 del C. S. de la J., con facultades para recibir conforme poder otorgado por la interviniente ad excludendum Martha Lucía Naranjo Flórez, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, para lo cual el beneficiario del título deberá acercarse a dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

**TERCERO:** Una vez se realice la entrega de dichos títulos judiciales, procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO LABALA  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

Por ESTADO No. 173 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS  
SECRETARIO

